Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

San Lorenzo, 22 de Marzo de 2.016

CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 302.395

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACION

A. Se dio apertura al sobre de documentaciones y oferta, según el Acta de Apertura de Ofertas N° 007/2.016

B. Presentan todas las documentaciones exigidas los consultores: **DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero, PRINTEC S.A., DATASYSTEMS S.A.E.C.A., CS COMERCIAL de Cristina Silva, CARVAZ S.R.L., OLAM S.R.L., HANDRUG de Hugo Benítez, MOLMÁN S.A.**

C. **Tabla comparativa de ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento**

DOCUMENTACION BASICA	*DISTRIBUI-DORA CANTERO de Olga Cantero*	*PRINTEC S.A.*	*DATASYS-TEMS S.A.E.C.A.*	*CS COMERCIAL de Cristina Silva*	*CARVAZ S.R.L.*	*OLAM S.R.L.*	*HANDRUG de Hugo Benítez*	*MOLMÁN S.A.*
Planilla de Precios Anexo B	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
Declaración Jurada Art. 40	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
Declaración Jurada de menores de edad (Resolución DNCP 941/10)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
Fotocopia de Cédula	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó

D. **Tabla comparativa de ofertas en relación a las especificaciones técnicas y otros requerimientos**

Se adjunta al presente Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación el Anexo N° 1.

Se menciona que durante el Acto de Apertura se asentaron las siguientes observaciones:

*** El representante de la firma MOLMÁN S.A., deja constancia de que en la oferta de la firma HANDRUG no fueron consignadas las columnas de marca y procedencia para todos los ítems. Además manifiesta que la firma DISTRIBUIDORA CANTERO no consigno la columna de marca y procedencia para el ítem N° 7.**

*** La representante de la firma PRINTEC S.A., manifiesta que la empresa DISTRIBUIDORA CANTERO, no presenta Certificado de Distribuidor autorizado y tampoco indica el modelo del equipo para el ítem N° 2. Además, deja constancia de que la firma CARVAZ S.R.L., para el ítem N° 2, no presenta Especificaciones Técnicas, no presenta catálogo, modelo y Certificado de Distribuidor autorizado.**

Se deja constancia que se ha remitido Nota U.O.C. N° 097/2016 de fecha 17/03/2016 a la empresa **DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero**, en la cual se solicita, en un plazo no mayor a 24 horas, la remisión del catálogo de los bienes ofertados, al Comité de Evaluación para determinar si se ajustan a las Especificaciones Técnicas. La misma presentó el catálogo solicitado en el plazo establecido y cumple con las Especificaciones para los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6; por lo que es susceptible de analizarse técnica y económicamente en los mencionados ítems.

Tal como fue asentado durante el Acto de apertura, la firma **DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero**, no consignó la columna de marca y procedencia en el ítem N° 7, por lo que su oferta no se adecua en el mencionado ítem y no es susceptible de analizarse técnica y económicamente.

ALBERTO A. GONZALEZ G.
DIRECTOR

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Hugo Mar[illegible]
Director de la U.O.C.

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

San Lorenzo, 22 de Marzo de 2.016

CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 302.395

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACION

La empresa **PRINTEC S.A.**, no consignó la columna de precios unitarios en el ítem ofertado N° 2, por lo que su oferta no se adecua a las especificaciones técnicas establecidas en la invitación a presentar propuesta y no es susceptible de analizarse técnica y económicamente en el ítem N° 2. No cotiza los ítems N° 1, 3, 4, 5, 6 y 7.

La oferta de la empresa **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.**, se adecua a las especificaciones técnicas establecidas en la invitación a presentar propuesta y es susceptible de analizarse técnica y económicamente en el ítem N° 2. No cotiza los ítems N° 1, 3, 4, 5, 6 y 7.

Se deja constancia que se ha remitido Nota U.O.C. N° 098/2016 de fecha 17/03/2016 a la empresa **CS COMERCIAL de Cristina Silva**, en la cual se solicita, en un plazo no mayor a 24 horas, la remisión del catálogo de los bienes ofertados, al Comité de Evaluación para determinar si se ajustan a las Especificaciones Técnicas. La misma presentó el catálogo solicitado en el plazo establecido y cumple con las Especificaciones para los ítems N° 1 y 6; por lo que es susceptible de analizarse técnica y económicamente en los mencionados ítems. No cotiza los ítems N° 2, 3, 4, 5 y 7.

Se deja constancia que se ha remitido Nota U.O.C. N° 099/2016 de fecha 17/03/2016 a la empresa **CARVAZ S.R.L.**, en la cual se solicita, en un plazo no mayor a 24 horas, la remisión del catálogo de los bienes ofertados, al Comité de Evaluación para determinar si se ajustan a las Especificaciones Técnicas. La misma presentó el catálogo solicitado en el plazo establecido y cumple con las Especificaciones para los ítems N° 1, 2, 3, 4, 6 y 7; por lo que es susceptible de analizarse técnica y económicamente en los mencionados ítems. No cotiza el ítem N° 5.

La oferta de la empresa **OLAM S.R.L.**, se adecua a las especificaciones técnicas establecidas en la invitación a presentar propuesta y es susceptible de analizarse técnica y económicamente en el ítem N° 5. No cotiza los ítems N° 1, 2, 3, 4, 6 y 7.

La oferta de la empresa **HANDRUG de Hugo Benítez**, es descalificada por no consignar en la misma las columnas de marca y procedencia para todos los ítems ofertados, así como fue asentado en el Acto de Apertura.

La oferta de la empresa **MOLMÁN S.A.**, se adecua a las especificaciones técnicas establecidas en la invitación a presentar propuesta y es susceptible de analizarse técnica y económicamente en los ítems N° 4 y 7. No cotiza los ítems N° 1, 2, 3, 5 y 6.

E. <u>Tabla comparativa de los precios de las ofertas que han cumplido las especificaciones técnicas</u>

Se adjunta al presente Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación el Anexo N° 2.

La oferta de la empresa **DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero**, es la evaluada provisoriamente como la más baja para la provisión del ítem N° 1.

La oferta de la empresa **CARVAZ S.R.L.**, es evaluada provisoriamente como la más baja para la provisión de los ítems N° 2, 3 y 7.

ALBERTO A. GONZALEZ G.
GIRADOR

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

San Lorenzo, 22 de Marzo de 2.016

CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 302.395

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACION

La oferta de la empresa **MOLMÁN S.A.,** es evaluada provisoriamente como la más baja para la provisión del ítem N° 4.

La oferta de la empresa **OLAM S.R.L.,** es evaluada provisoriamente como la más baja para la provisión del ítem N° 5.

La oferta de la empresa **CS COMERCIAL de Cristina Silva,** es evaluada provisoriamente como la más baja para la provisión del ítem N° 6.

Considerando la recomendación de adjudicación de los ítems N° 3, 5 y 7 del llamado de referencia, teniendo en cuenta que para la adjudicación de los bienes no se cuenta con 3 (Tres) ofertas comparables técnica y económicamente, se realiza la siguiente aclaración teniendo en cuenta el Art. 34, inc. C… "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de Contratación".

Se aclara además, que el llamado de referencia es el tercero, ya que los dos anteriores fueron declarados desierto.

F. <u>Cumplimiento de los criterios para la evaluación y comparación de las ofertas:</u>

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero		CS COMERCIAL de Cristina Silva	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X		X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	X		X	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X		X	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		X	X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica, suscribe el representante legal de la empresa		No aplica, suscribe el representante legal de la empresa	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X		X	

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

San Lorenzo, 22 de Marzo de 2.016

CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 302.395

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACION

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA	No Aplica		No Aplica	
Copia de contrato y o facturaciones con entes Públicas y/o Privadas de provisión de Equipos Informáticos, ejecutados en los años: 2.012, 2.013 y 2.014.	X		X	
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	X		X	
Catálogo de los Bienes Ofertados	X		X	

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**CARVAZ S.R.L.**		**MOLMÁN S.A.**		**OLAM S.R.L.**	
	Cumple	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X		X		X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X		X		X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X		X		X	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X		X		X	

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Arq. Alberto A. González G.
Director

Arq. Victor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

San Lorenzo, 22 de Marzo de 2.016

CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 302.395

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACION

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Copia de contrato y o facturaciones con entes Públicas y/o Privadas de provisión de Equipos Informáticos, ejecutados en los años: 2.012, 2.013 y 2.014.	X		X		X	
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	X		X		X	
Catálogo de los bienes ofertados	X		X		X	

Nombre de la Empresa	Representante Legal	C.I. N°	Cumplimiento Inc. a	Cumplimiento Inc. b
DISTRIBUIDORA CANTERO	Olga Cantero	871.785	Se procedió a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Inc. "a" del Art. 40.	Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, constatando que el oferente o su representante, no aparece en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inc. "b" del Art. 40
CARVAZ S.R.L.	Eduardo Inowe Torres	536.063	Se procedió a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Inc. "a" del Art. 40.	Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, constatando que el oferente o su representante, no aparece en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inc. "b" del Art. 40
	María Librada Vázquez Echeverria	2.294.674	Se procedió a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Inc. "a" del Art. 40.	Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, constatando que el oferente o su representante, no aparece en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inc. "b" del Art. 40
MOLMÁN S.A.	Genaro Jorge Manzur Stete	69.393	Se procedió a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el oferente o su representante, no se halla comprendido en el	Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, constatando que el oferente o su representante, no aparece en

ALBERTO A. GONZALEZ G.
GIRADOR

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Victor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

San Lorenzo, 22 de Marzo de 2.016

CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 302.395

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACION

			presupuesto del Inc. "a" del Art. 40.	dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inc. "b" del Art. 40
	Miryan Nacira Manzur de Molas	481.237	Se procedió a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Inc. "a" del Art. 40.	Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, constatando que el oferente o su representante, no aparece en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inc. "b" del Art. 40
OLAM S.R.L.	Marina Ivonne Abraham Bauer	974.820	Se procedió a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Inc. "a" del Art. 40.	Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, constatando que el oferente o su representante, no aparece en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inc. "b" del Art. 40
	Ariel Deligdisch Sosa	1.244.591	Se procedió a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Inc. "a" del Art. 40.	Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, constatando que el oferente o su representante, no aparece en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inc. "b" del Art. 40
	Manfredo Erico Deligdisch Stubbe	187.024	Se procedió a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Inc. "a" del Art. 40.	Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, constatando que el oferente o su representante, no aparece en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inc. "b" del Art. 40
CS COMERCIAL	Cristina Silva Cabrera	1.330.154	Se procedió a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Inc. "a" del Art. 40.	Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, constatando que el oferente o su representante, no aparece en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inc. "b" del Art. 40

Por lo tanto, este Comité de Evaluación considera que estas empresas demuestran la capacidad suficiente para la Adquisición de Equipos Informáticos objetos del presente llamado.

Lic. Luis David Jiménez
Apoyo Administrativo

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

ALBERTINA GONZALEZ G.
ASESORADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

San Lorenzo, 22 de Marzo de 2.016

CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 302.395

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACION

G. Tabla de los precios totales de las ofertas más bajas.

Ver Anexo 3, adjunto

La oferta correspondiente a la empresa **DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero** es evaluada como la más baja para la provisión del ítem N° 1.

La oferta correspondiente a la empresa **CARVAZ S.R.L.** es evaluada como la más baja para la provisión de los ítems N° 2, 3 y 7.

La oferta correspondiente a la empresa **MOLMÁN S.A.** es evaluada como la más baja para la provisión del ítem N° 4.

La oferta correspondiente a la empresa **OLAM S.R.L.** es evaluada como la más baja para la provisión del ítem N° 5.

La oferta correspondiente a la empresa **CS COMERCIAL de Cristina Silva** es evaluada como la más baja para la provisión del ítem N° 6.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 4° de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas.

H. Tabla comparativa del porcentaje de variación entre la oferta más baja evaluada y el presupuesto referencial

Se adjunta al presente Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación el Anexo N° 4

Por lo tanto, y en consideración de los aspectos indicados anteriormente, el Comité de Evaluación, responsable de las evaluaciones de ofertas para las Contrataciones Directas, recomienda adjudicar a la empresa **DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero** el ítem N° 1, por un monto de **Gs. 17.944.736** (Guaraníes Diez y Siete Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Seis); a la empresa **CARVAZ S.R.L.** los ítems N° 2, 3 y 7, por un monto de **Gs. 34.381.000** (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones Trescientos Ochenta y Un Mil); a la empresa **MOLMÁN S.A.** el ítem N° 4, por un monto de **Gs. 3.240.0000** (Tres Millones Doscientos Cuarenta Mil); a la empresa **OLAM S.R.L.** el ítem N° 5, por un monto de **Gs. 3.000.000** (Guaraníes Tres Millones) y a la empresa **CS COMERCIAL de Cristina Silva,** por un monto de **Gs. 55.840.000** (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones Ochocientos Cuarenta Mil) con relación al Llamado **ID N° 302.395 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"- Ad Referéndum** para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber ajustado sus ofertas a las especificaciones técnicas establecidas, presentando las ofertas evaluadas como las más bajas y por que el precio de las ofertas de estas empresas se encuentran por debajo a los precios en comparación al Presupuesto Referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones, siempre y cuando esta empresa presente las documentaciones exigidas en sustitución de las declaraciones juradas prevista en el Art.. 47° del Decreto N° 21.909/2.003, reglamentario de la ley N° 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas".

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

ALBERTO GONZALEZ G.
DIRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

San Lorenzo, 22 de Marzo de 2.016

CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 302.395

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACION

Es nuestro informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad.

Alberto González
Girador

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Martínez
Director de la U.O.C.